



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 138 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 23 ABR. 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

**REPORTE N° 036-2026-GRJ/GRDE-RERL**, del 22 de abril del 2026; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO I - 2026 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA - YANACocha DEL DISTRITO DE TAPO- PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2569114, correspondiente a la META: 0826 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	10460165
EXP. N°	07087046

Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N°075-2025-G.R.-JUNIN/GRDE, de fecha 16 de abril del 2025; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: :“**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA -YANACOCCHA DEL DISTRITO DE TAPO- PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, con CUI N° 2569114, por un monto total de inversión de S/.10,792,165.31 (Diez millones setecientos noventa y dos mil ciento sesenta y cinco con 31 /100 Soles), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 120 días calendarios, por Contrata.

Que, mediante **REPORTE N° 036-2026-GRJ/GRDE-RERL**, del 22 de abril del 2026; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el **ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO I - 2026** del proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA -YANACOCCHA DEL DISTRITO DE TAPO- PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, con CUI N° 2569115, correspondiente a la **META: 826** del **COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS)**, debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;



PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO I - 2026												
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA -YANACOCCHA DEL DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN												
FTE FINANCIAM		RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR										
AÑO		2026										
FUNCION		AGRICULTURA Y RIEGO										
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO							FECHA	22/04/2026		
MODALIDAD		ADMINISTRACIÓN DIRECTA							META	826		
TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO I - 2026							
					UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. U/hr	SUBTOTAL			
				GESTION DE PROYECTOS								
				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/	99,000.00		
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS	INF	1.00	3.00	6,000.00	S/	18,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	INF	1.00	3.00	3,000.00	S/	9,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	INF	1.00	6.00	3,000.00	S/	18,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	INF	1.00	6.00	3,000.00	S/	18,000.00
2	6	8	1	4	3	ESPECIALISTA EN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA)	INF	1.00	3.00	4,000.00	S/	12,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	INF	1.00	3.00	8,000.00	S/	24,000.00
<b>COSTO TOTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS</b>										S/	<b>99,000.00</b>	



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO I - 2026 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO DE QUETA -YANACOA DEL DISTRITO DE TAPO- PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2569114, correspondiente a la META: 826, del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), por un costo total de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles), por un plazo de 120 días calendarios.**

**ARTICULO SEGUNDO. - Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.**

**ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 086-2026-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 12 de marzo del año 2026.**

**ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.**

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ing. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretara General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

H.Y.C. 24 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)